



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00030132--UNC-ME#FAUD - PRORROGA DESIGNACIONES DOCENTE EN INTRODUCCION A LA HISTORIA "B"

VISTO

El Expediente N° EX-2023-00030132--UNC-ME#FAUD, por el que el Profesor Titular de la cátedra de Introducción a la Historia "B" de la carrera de Arquitectura, solicitó la cobertura de las funciones correspondientes a la Adjuntía en la asignatura mencionada;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 516/2023, se designó a la Arquitecta PATRICIA BUGUÑA, en un cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva, funciones que la mencionada agente cumple con parte de la Dedicación del cargo de Asistente Exclusivo, en el que actualmente se encuentra designada,

Que por Expediente N° EX -2023-00646961—UNC-ME#FAUD, se tramitó la cobertura de las funciones correspondientes al cargo de Asistente, designándose en dicho cargo a la Arquitecta FLORENCIA SILVINA MARTINEZ RAMIREZ, y a su vez concediéndole licencia sin sueldo, en su cargo de Asistente Simple, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU, RHCS N° 1222/14, y designando en dicho acto como suplente de la mencionada, a la Arquitecta ANA CECILIA GIALLUCA,

Que ante la renuncia de la Arquitecta DIANA COHEN, por haber obtenido el beneficio jubilatorio, corresponde dar continuidad a las Agentes involucradas, toda vez que continúan con el desarrollo de sus actividades, desde el 01/06/2024 y hasta tanto se normalicen los procedimientos de cobertura de los cargos respectivos,

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente a la Arquitecta PATRICIA ESTHER BUGUÑA (LEGAJO N° 37268), en un cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en la cátedra de Introducción a la Historia "B" de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/06/2023 y hasta el 31/03/2025, aclarando que dichas funciones serán desarrollados con su actual cargo de revista.

ARTICULO 2°: Conceder licencia sin goce de sueldos a la Arquitecta PATRICIA ESTHER BUGUÑA (LEGAJO N° 37268), en un cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva, interina en la cátedra de Introducción a la Historia "B" de la carrera de Arquitectura, encuadrada dentro de las disposiciones del artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Inciso e) del Decreto N° 3413/79), a partir del 01/06/2024 y hasta el 31/03/2025.

ARTICULO 3°: Prorrogar la designación interina de la Arquitecta FLORENCIA SILVINA MARTINEZ RAMIREZ (LEGAJO N° 48261), en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, vacante por promoción de la Arq. BUGUÑA, para desempeñarse en el dictado de la materia Introducción a la Historia de la Arquitectura y el Urbanismo "B" de la carrera de Arquitectura, y por el periodo del 01/06/2024 y hasta el 31/03/2025.

ARTICULO 4°: Prorrogar la licencia sin goce de sueldos a la Arquitecta FLORENCIA SILVINA MARTINEZ RAMIREZ (LEGAJO N° 48261) en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, de la materia Introducción a la Historia de la Arquitectura y el Urbanismo "B" de la carrera de Arquitectura, y por el periodo del 01/06/2024 y hasta el 31/03/2025, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) de la RHCS N° 1222/14.

ARTICULO 5°: Prorrogar la designación interina de la Arquitecta ANA GIALLUCA (LEGAJO N° 36320), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, vacante por licencia de la Arq. MARTINEZ RAMIREZ, para desempeñarse en el dictado de la materia Introducción a la Historia de la Arquitectura y el Urbanismo "B" de la carrera de Arquitectura, y por el periodo del 01/6/2024 y hasta el 31/03/2025.

ARTICULO 6°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 7°: La designación interina que se tramita en la presente, podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el reintegro anticipado de la titular de las funciones, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 8°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO 9°: Se recuerda al Personal Docente designado, la obligatoriedad de

actualizar la información correspondiente a domicilio, número de teléfono y correo electrónico, en la Oficina de Legajos del Area de Personal de esta Facultad, para producir las notificaciones pertinentes.

ARTICULO 10°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro - Córdoba), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 11°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 12°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO